CONTRATO Nº 21/2014

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ms Abel Bernal Castillo, con Cédula de Identidad N° 457.007, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SOFTSHOP S.A., domiciliada en Luis Morales Nº 483 esq. Ricardo Brugada, Bº Jara, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el/la Señor/a Maria Angelica Alvarez Villalba, con C.I. 2.469.195, y el Sr. Miguel Enrique Paats Grau con C.I. 448.768, Gerente Administrativa y Director respectivamente de SOFTSHOP S.A., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE *Adquisición de Equipos Informáticos*, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Adquisición de Equipos Informaticos"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*13*	*1*	*0*	*540*	*10*	*1*	*0*	142.921.500

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **272.218**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 3/14**, convocado por la Facultad Politécnica, según **Resolución N°115/14.** La adjudicación fue realizada por Resolución N° 385/2014

5. *PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. VER ANEXO I Especificaciones Técnicas*

Item	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario con I.V.A. Incluido	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por Cantidad)
1	UPS según especificaciones	unidad	1	**142.921.500**	APC	Filipinas	142.921.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaranies Ciento cuarenta y dos millones novecientos veinte y un mil quinientos.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. *VIGENCIA DEL CONTRATO*

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el: 31/12/2014.

SOFTSHOP
Luis Morales 483 Esq. Ricardo Brugada
Telefax: 205925 205935 - 229892 229857 - 222216

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION ★ FACULTAD POLITÉCNICA ★ Sub-Unidad de Contrataciones 1979

7.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados y los servicios realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: ***Campus San Lorenzo – Decanato de la Facultad Politécnica – División de Patrimonio.***

Encargada de la División de Patrimonio: Lic. Mariela Acosta

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 hs. a 16:00 hs

8.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: ***Área de Adquisiciones, dependiente de la UOC.***

9.-CONDICIONES DE PAGOS

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP
2. Emisión de la Orden de Compra.
3. Recepción definitiva de bienes en el plazo previsto en el plan de entrega.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales. (Decreto No. 8334, Art. 152)

10.- REAJUSTES DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio total del contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula.

PR= PB X FR

Donde.

PR= Precio redeterminado del contrato

PB= Precio básico del contrato

FR= Factor de redeterminación

La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio Básico (PB)

Asimismo, para determinación del factor de redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:

FR= [(0.60 x TC1 / TC0) + (0.40 x IPC1/IPC0)]

Donde:

FR= Factor de redeterminación

TC1= Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.

TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.

IPC1= Índice del precio al consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud del reajuste.

IPC0= Índice del precio al consumidor correspondiente al mes de la firma del contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___10__% del monto total del contrato.- No se otorgaran anticipos.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes hasta alcanzar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de que el valor de las multas supere la garantía se rescindirá administrativamente el contrato.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION ★ FACULTAD POLITÉCNICA ★ Sub-Unidad de Contrataciones 1979

SOFTSHOP
Luis Morales 483 Esq. Ricardo Brugada
Telefax: 205925 205935 - 229892 229857 - 222216

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 03 dias del mes de junio de 2014.

Miguel Enrique Paats Grau
CONTRATADO

Maria Angelica Alvarez Villalba
CONTRATADA

Ms. ABEL BERNAL CASTILLO
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

SOFTSHOP
Luis Morales 483 Esq. Ricardo Brugada
Telefax: 205925 205935 - 229892 229857 - 222216

ANEXO I

Ítem	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificación Técnicas y Normas
1	UPS	Tipo: •UPS con tiempo de conmutación nulo (trae on-line doble conversión) •Potencia de salida: 40KVA/32KW •Tensión de entrada nominal: 380 VCa •Rango de Tensión de Entrada: -20% +20% a plena carga sin usar baterías •Tensión de salida: 380 VCa, Senoidal pura (on line) •Regulación de tensión de salida: +-2% estático •Frecuencia de salida: 50/60 Hz •Factor de potencia de entrada: 0,99(5% THD) •Distorsión de corriente de entrada: < 5% THDi •Eficiencia: 96% al 100% de carga •Capacidad de sobre carga: 150% por 30 seg. / 110% continuo en bypass y 800% por 500mseg (bypass) •Compatibilidad con generador: Si •Tiempo de transferencia de carga a la red: Sin ocasionar caída de la carga conectada •El tablero de la UPS deberá ser conectado a la tierra una vez la misma sea implementada por el proveedor del generador. ***Modos de operación***: •Normal: la carga crítica estará continuamente alimentada del inversor del UPS. El cargador – rectificador se alimenta de la red de CA suministrando energía de continua al inversor, mientras que simultáneamente mantiene a flote el banco de baterías. La alimentación provista por el inversor se encontrará dentro de estrictas tolerancias en tensión y frecuencia. •Batería: ante la falta de energía de entrada de CA, la carga crítica será alimentada del inversor, el cual si ningún tipo de transferencia, se alimentará del banco de baterías. No deberá existir ninguna interrupción en el suministro de energía a la carga ante la falla o restauración de la red de CA. •Recargue: después de la restauración de la red de CA, el cargador – rectificador alimentará el inversor y simultáneamente recargará la batería. Esta será una función automática y no causará interrupción a la carga crítica. •Bypass: si el UPS fuera puesta fuera de servicio para mantenimiento o reparación, el interruptor de transferencia estático deberá transferir la carga a la fuente del bypass. El proceso de transferencia no causará interrupción a la carga crítica. •La UPS a ser suministrada, debe permitir en el futuro ser configurada para operar en forma paralela redundante, con el solo agregado de una 2da. UPS y sus accesorios conexos. •Capacidad de monitoreo y administración remota mediante interfaz web/snmp ***Requerimiento de operación***: El sistema UPS tendrá la clasificación VFI (de acuerdo con CEMEP/ENV 50091-3), produciendo una señal de salida senoidal que será independiente de la tensión y frecuencia de entrada. ***Características de entrada:*** •Tensión de línea (VCa): 380 (3 fases + N) •Variación de tensión admisible: 304V a 477V (sin descarga de baterías) •Variación de frecuencia de entrada admisible: 40 a 70Hz autosensible •Factor de potencia (cos phi): mínimo 0,98 inductivo a plena carga de tensión nominal sin ningún opcional. •Rampa de corriente de entrada: seleccionable entre 5 y 30 segundos en intervalos de 5 segundos. •Adaptabilidad a generador: el límite de corriente de entrada del UPS puede ajustarse para adaptarse a la potencia del generador 125% máximo a plena carga (100% para operación sobre generador). •Carga de baterías compensada por temperatura: por encima de los 25 ºC, la tensión de carga de las baterías deberá reducirse a 2mV por cada ºC, con el fin de optimizar la vida útil de la batería. •Distorsión de corriente: menor al 3% total a corriente de entrada de plena carga y 100% de carga no lineal balanceada. ***Características de salida:*** •Tensión de línea (Vca): 380 (3 fases + N) •Frecuencia (Hz): 50/60 •Potencia: 100% senoidal pura (on line) continúa para 40°C para cualquier combinación de cargas lineales o no lineales. •Estabilidad de tensión continua: 1% (carga balanceada); 2% (para 100% de carga desbalanceada) •Estabilidad de tensión transitoria: +/-5% (100% de escalón de carga) •Recuperación de tensión transitoria: a +/-5% dentro de medio ciclo (10mseg) •Estabilidad de frecuencia: +/-0,025Hz sincronizada con el bypass; +/-0,05Hz en operación con batería o libre •Distorsión armónica: 1% THD para cargas lineales; 4% THD para 100% de cargas no lineales balanceadas; •5% THD para 100% de cargas no lineales balanceadas. •Velocidad de variación de frecuencia: 0,1Hz/s ajustable entre 0,1 y 3 Hz/s •Desbalance de fase: 120% +/-1º para cargas balanceadas; 120% +/-1º para 100% de carga desbalanceada •Eficiencia total (CA – CA): definida como el cociente entre la potencia activa de salida sobre la potencia activa de entrada a un factor de potencia de 0,8 inductivo. •Mayor o igual al 96% al 100% de carga. •Rango de sincronización entre línea y bypass: +/- 3Hz ajustable entre +/- 0,1 y 3Hz en incrementos de 1Hz •Límite de corriente del módulo: corriente de pico igual a 3,4 veces la nominal durante 200ms ***Características del Bypass***: •Rango de tensión: +/- 15% (ajustable +/- 99%) •Rango de frecuencia: +/- 2% •Capacidad de sobrecarga: 14.3 veces 1 nominal por 10ms 12.6 veces 1 nominal por 20ms 11.0 veces 1 nominal por 50ms 10.0 veces 1 nominal por 100ms 5.7 veces 1 nominal por 5s

SOFTSHOP
Luis Morales 499 Esq. Ricardo Brugada
Telefax: 205925 - 205935 - 2300... 222216

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA Sub-Unidad de Contrataciones 1979

Batería:
•Tipo de baterías incluidas: Selladas, plomo-calcio, electrolito absorbido, libres de mantenimiento.
•Autonomía a plena carga: 25 minutos
•Test automático de baterías: Administración avanzada de baterías sin poner en riesgo la carga.
•Baterías intercambiables en caliente: Sí, las baterías deben ser modulares y los módulos de baterías deben ser intercambiables en caliente. (El proveedor deberá efectuar una demostración del cumplimiento de esta exigencia, cambiado las baterías con el equipo energizado)
•Montaje: En gabinetes metálicos, debidamente protegidos contra la corrosión
•Expectativa de vida: mínimo 4 años, a 25º C a flote, con una capacidad final del 80% de la inicial
Entorno:
•Nivel de ruido máximo: Hasta un máximo de 60 dBA a 1 (un) metro de distancia
•Temperatura y humedad de operación: 0ºC a 40º C, humedad relativa 5% a 95%
Comunicación:
•Puerto de interfaz: DB-9 RS-232C, RJ-45 10/100 Base T o superior (Debe incluir cables de comunicación)
•Placa Web/SNMP con sensor de temperatura para monitorear la temperatura del DataCenter
•Alarma audible: Batería Baja Falla cargador Avería
•Panel de control: Display LCD, con todos los parámetros y mediciones de la UPS
•Software incluido: Software Suite en formato CD para monitoreo remoto y shutdown y envíos de mensajes vía Web/SNMP
Normas y certificaciones:
•Calidad: ISO 9001:2000 e ISO 14001:1996, SIMILAR O SUPERIOR
•Seguridad: IEC 62040-1-1, IEC 60950, EN 62040-1-1
•EMC: En 50091-2 Clase A
•El UPS deberá contar con el sello CE, de acuerdo con las directivas del EEC 73/23 para baja tensión, y 89/36, compatibilidad electromagnética.
Documentación:
Manuales (conforme especificaciones): El contratista adjudicado deberá proveer toda la información técnica necesaria para la instalación e interconexión, planos especificaciones, manuales de operación del sistema y sus accesorios en idioma español

Garantía y asistencia técnica:
•Duración de garantía y asistencia técnica: 24 meses o más
•El equipo deberá garantizarse desde su puesta en marcha, incluyendo en el mismo defecto de materiales, diseño y elementos integrantes
•Sustitución de tarjetas, interfaces, cables, circuitos electrónicos dañados en el uso normal del equipo: Durante el periodo que dure la garantía
•Provisión de repuestos: El contratista o adjudicatario deberá garantizar expresamente la normal provisión de repuestos de todos los elementos integrantes del equipo, para asegurar un continuo y correcto funcionamiento del sistema
•Pruebas en fábrica: Antes del embarque de la unidad, el fabricante deberá probar completamente cada unidad, con el fin de asegurar el cumplimiento de las especificaciones. Deberá suministrarse el protocolo de dichas pruebas con los resultados obtenidos junto con la entrega de la unidad
•Demostración: El cliente se reserva el derecho de solicitar una demostración del equipo si fuera necesario
Producto:
•Materiales: La totalidad de los materiales que conforman la UPS serán nuevos, de fabricación actual, de alto grado. Todos los elementos electrónicos activos serán de estado sólido. La lógica de control y los fusibles estarán físicamente aislados de los componentes de potencia para asegurar seguridad al operador y protección al calor. La totalidad de los componentes electrónicos serán accesibles del frente de la unidad para acceso de servicio
•Construcción: El UPS estará construido en gabinetes IP20, diseñados para montaje sobre piso con ruedas para movilidad. El UPS será estructuralmente adecuado, teniendo cáncamos para permitir su izaje y base adecuada para posibilitar su elevación por medio de auto elevador.
•Cableado: El equipamiento estará construido de manera de permitir la instalación del cableado de entrada, salida y de control sin inconvenientes. El gabinete del UPS permitirá el acceso inferior del cableado de entrada y salida. El Gabinete poseerá un adecuado espacio interno para respetar el radio de doblado de los cables
•Enfriamiento: El equipo poseerá ventilación interna para asegurar que todos los componentes estén operando dentro de los rangos de temperatura adecuados. El UPS dispondrá de sensores de temperatura para monitorear su temperatura interna. Ante la detección de temperaturas que exceden las recomendaciones de los fabricantes, los sensores causarán alarmas visuales y audibles en el panel de control de la UPS. El aire fluirá dentro del gabinete desde el frente y evacuará por la parte posterior.
Instalación:
•Cableado: según recomendación del fabricante de la UPS, el oferente deberá incluir todo lo necesario (cables, conectores, cables canal, etc.)
•Tablero: según requerimiento de la instalación interna. Se debe tener en este lugar el dispositivo que permita efectuar la conmutación sobre suministros de ANDE y/o Generador y viceversa sin cortar el suministro eléctrico a los equipos. El oferente deberá incluir todos los materiales, equipos y/o suministros necesarios.
•Conexión: el oferente deberá proveer actualización de tablero UPS existente en el Data Center.
•La FPUNA convocará en fecha y hora a determinar para una prueba de funcionamiento

Otras especificaciones:
•La oferta deberá incluir todo lo necesario para el transporte, entrega, armado e instalación en el lugar a designar, provisión y conexión de cables entrada-salida al tablero existente actualizado por el oferente en el sitio de la instalación, interconexión con el banco de baterías y la puesta en marcha del sistema
•El sistema instalado debe contar con un mecanismo que permita la transferencia sobre ANDE y/o Generador de energía eléctrica sin corte de servicio, igualmente el mismo mecanismo debe permitir la transferencia sobre UPS sin el corte de servicio

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA Sub-Unidad de Contrataciones 1979

SOFTSHOP
Luis Morales 483 Esq. Ricardo Brugada
Teléfax: 205925 - 205935 - 209898 - 229867 - 222216